



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno adapta la normativa nacional sobre sanidad vegetal a los nuevos reglamentos de la UE

- La norma recoge, entre otras medias, las definiciones y actuaciones que se deben realizar de acuerdo con la clasificación y gravedad de las plagas

Nota de prensa

24 de agosto de 2021. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se incorporan a la legislación nacional los preceptos establecidos en los nuevos reglamentos de la Unión Europea (UE) sobre sanidad vegetal y sobre controles oficiales de plagas. La sanidad vegetal es un elemento clave para la rentabilidad y viabilidad de las explotaciones agrícolas y para el mantenimiento del comercio, por lo que esta normativa es una herramienta de primer orden.

Las últimas disposiciones europeas dibujan un nuevo marco fitosanitario y suponen cambios que deben ser incorporados a la normativa nacional y asegurar una aplicación uniforme en todo el territorio, adaptándola a la estructura competencial española. La adaptación supone también la derogación de cierta normativa que queda obsoleta.

A partir de ahora, la legislación básica horizontal sobre sanidad vegetal queda articulada en torno a tres normas: La Ley de Sanidad Vegetal y sendos reales decretos sobre medidas de protección contra las plagas vegetales y controles, y sobre el registro de operadores profesionales de vegetales.

El primero de estos dos reales decretos es el aprobado hoy por el Consejo de Ministros. En esta norma se recogen las definiciones y actuaciones que se deben realizar de acuerdo con la clasificación y gravedad de las plagas, y todas las medidas de control y el marco de actuación tanto de las autoridades como de los laboratorios oficiales y los operadores. Se establecen también un sistema de comunicación y un régimen sancionador.

En la nueva normativa se mantiene el Comité Fitosanitario Vegetal como organismo de coordinación básico en materia sanitaria a escala nacional. En este





organismo están representadas las autoridades competentes de todas las comunidades autónomas y en él se debaten y consensuan las cuestiones relativas a la lucha contra las plagas y enfermedades vegetales. De esta forma se asegura una respuesta coordinada y armónica en todo el conjunto del territorio.

El otro real decreto que conforma la trilogía del armazón legislativo sobre sanidad vegetal, y que se encuentra actualmente en tramitación para su próxima aprobación, es el de registro de operadores profesionales de vegetales autorizados a emitir pasaporte fitosanitario y medidas de protección a cumplir.

